

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Ormaechea Iraizoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Previsión de 25 de septiembre de 1965, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra la de 19 de junio anterior, relativa a daños y perjuicios como especialista del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 18.932 y el 363 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1965.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.447-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bauza Bauza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Aire de 27 de febrero de 1965, relativa a escalafonamiento del personal de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios del Ejército del Aire, pleito al que han correspondido el número general 17.600 y el 192 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1965.

Madrid, 24 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.454-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZAMORA

En el rollo número 4 de las diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962, iniciadas con el número 1 de 1965 por el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria por accidente de circulación, en las que se inculpa a Manuel Pedrido Neira, de cuarenta y tres años de edad, obrero, natural de Santiago de Compostela (La Coruña) y cuyo último domicilio figuraba en Vigo, ca-

lle Romil, número 49, en ignorado paradero en la actualidad, se ha dictado Resolución en este día, mandando se haga saber al mismo por este medio que para el día 13 del próximo abril, a las once horas, se ha señalado la celebración de las sesiones del juicio oral de tales diligencias, debiendo comparecer dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente por medio de Abogado y Procurador, que, en otro caso, se le designarán de turno y continuará el procedimiento en rebeldía si tampoco se hiciera representar en forma.

Zamora, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado de lo Penal, José María Sánchez.—(981).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 14 de 1962 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pablo Sánchez Moro, representado por el Procurador don Eladio Salinero de los Santos, contra don Pedro Rodríguez Bautista, en reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Casa de Montijo y su calle López de Ayala, número 71, compuesta de tres naves, planta baja y adoblada con sus correspondientes dependencias y corral, con pozo de agua limpia; mide una extensión superficial de seiscientos veinticinco metros sesenta centímetros cuadrados, da su frente al Sur y linda, entrando en ella por la derecha, con la de Miguel Rivero Campos; izquierda, la de Sebastián Carretero Soltero, y espalda o fondo, con la calle Hernán Cortés. Inscrita a nombre de Pedro Rodríguez Bautista, mayor de edad, industrial, casado en únicas nupcias con Adelaida Maqueda Moreno, y vecino de Montijo, adquirida por herencia al fallecimiento de su madre, María Bautista Lavado, según escritura otorgada en Montijo el 6 de junio de 1958, ante el Notario don Fidel Melero García, al tomo 992 del Archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Montijo, folio 48, finca número 3.429, inscripción octava.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle Menachos, número 2, bajo, advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la misma que tendrán que consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del valor por que salió a segunda subasta, o sea de cuatrocientas tres mil setecientas noventa y una pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero. En Secretaría quedan de manifiesto los autos y la certificación registral.

Badajoz a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario (ilegible).—1.486-C.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 269 de 1965, promovido por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de doña Felisa Alonso Parra y otros, sobre bienes especialmente hipotecados por don Baldomero Menéndez Lanza, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de un millón setecientas mil pesetas los siguientes bienes especialmente hipotecados y afectos al procedimiento:

«1.º Sótano sin distribuir, que mide 350 metros cuadrados de superficie útil y linda: al Norte, con propiedad de «Nicolás Alcorta y Compañía»; al Sur, de don Juan Echevarría; al Este, con la calle de Elcano, y al Oeste, con el solar de los herederos de Egure. Participa con otro entero por ciento en los elementos comunes y forma parte del siguiente edificio: Casa quintuple señalada con el número veintiocho de la calle de Elcano, de esta villa de Bilbao, que consta de sótano sin distribuir, planta baja destinada a lonjas, existiendo también, además del portal, un paso de seis metros de ancho y de ocho pisos altos. La referencia, digo, la completa descripción registral de dicha casa figura descrita en la escritura de hipoteca y se halla inscrita al folio 129 del libro 381 de Bilbao, tomo 1.190, finca número 15.164, y la hipoteca al tomo 938, libro 627, folio 3, finca número 24.330, inscripción cuarta.

2.º Lonja segunda derecha, entrando, con acceso por el paso de seis metros con la fachada lateral norte del edificio. Mide aproximadamente 12 metros de superficie útil cuadrado; linda: al Norte, con el paso de seis metros; al Sur, con la caja de la escalera; al Este, con la lonja primera derecha entrando al portal, y al Oeste, con la lonja primera derecha. Participa con una cuota de 12 enteros por 100 y forma parte de la casa precedentemente expresada. Inscrita la hipoteca al tomo 981, libro 655, folio 17, finca 25.686, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la valoración indicada.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María, Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario (ilegible).—1.492-C.

LALIN (PONTEVEDRA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lalin en providencia de hoy, se hace saber la iniciación de expediente con número 8 de 1966, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Civeira Carral a instancia de su hermana Carmen Civeira Fariña, vecina de Dozen.

Lo que se hace público, conforme con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin a 18 de febrero de 1966. El Secretario, Luis Novo.—1.207-C.
y 2.ª 31-3-1966

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos que se tramitan por el procedimiento especial establecido en la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de la Entidad «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», contra don Enrique Llamas Luque, domiciliado en Jerez de la Frontera, calle San Miguel número 2, sobre reclamación de cantidad, asegurada con la hipoteca constituida sobre un vehículo, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días por lo menos y precio de cuatrocientas setenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, el vehículo embargado, que es: «Un autobastidor marca «Pegaso Comet», 1090-L, con motor número 524003919, bastidor número 497666; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 31 HP., de ocho toneladas de carga máxima útil; obtuvo permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico de Cádiz, y matrícula definitiva CA-32970», el cual se encuentra en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el quince por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado. Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario, Manuel Comellas.—1.477-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Santiago de Compostela.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Martínez García, hijo de Joaquín y de Ana, de ochenta y tres años, natural de Cartagena, militar retirado, vecino de Santiago, de donde desapare-

ció en los primeros días de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin haberse tenido noticias de su paradero.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de marzo de 1966.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—1.430-E.
1.ª 31-3-1966

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos—131 de la Ley Hipotecaria—promovidos por doña Rosario Fernández Yuste contra don Antonio Cera Cancedo, he acordado proceder por término de veinte días tipo pactado y demás condiciones de Ley a la venta en pública subasta de la finca siguiente especialmente hipotecada:

Finca hipotecada

«Tierra en término de Constantia, al sitio de Higüelo, de una hectárea, destinada a pastos y labor, que linda: al Norte, con carretera de Constantina a la estación de Cazalla; al Este, con camino de Las Erillas y terrenos comunales, y al Sur y al Oeste, también con estos terrenos; contiene un edificio destinado a vivienda de una sola planta con seis dormitorios, cuarto de baño, sala de recibir, cocina, despensa lavadero, water de servicio y garaje; casa para el casero, cuadra, gallinero y otra dependencia. También dispone de conducción eléctrica propiedad de la finca.»

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas pactada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—en concepto de fianza—una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—1.470-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias sobre cumplimiento de carta-orden dimanante de las diligencias preparatorias del proceso penal número 72 de 1965, seguidas por el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona contra Eduart Merth, vecino de Kreis Brudingen (Alemania), calle Illnhausen, 6.471, se requiere a dicho penado a fin de que satisfaga la multa de cinco mil pesetas a cuyo pago fué condenado, así como para que haga entrega en dicho Juzgado del carnet de conducir de que es titular, de

cuyo disfrute fué privado por sentencia de fecha 18 de noviembre último.

Barcelona, dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael G. de Membrillera. — El Secretario, Julián Cortés.—967.

*

Don José Antonio Marañón Chavarri, Juez de Instrucción de esta villa de Casas Ibáñez y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 59 de 1965 por lesiones, instruido con arreglo a las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de las que sufrieron Rafael Vera Vera y Pedro Cruz Palomares, empleados de la empresa B. O. Y. D., sin residencia fija, al caerse encima una estructura metálica el dieciocho de agosto del pasado año, cuando se hallaban trabajando en las obras del mercado municipal de la villa de Casas Ibáñez, sin que hasta la fecha haya podido hacerse el ofrecimiento de acciones a los lesionados; habiéndose acordado, con esta fecha, a petición del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, hacer por edictos el ofrecimiento de acciones que marca el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los lesionados Rafael Vera Vera y Pedro Cruz Palomares.

Y por ello, por éste, se les hace saber el derecho que tienen a personarse en este procedimiento para instar lo que les conviniere.

Dado en Casas Ibáñez a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Antonio Marañón Chavarri. El Secretario (ilegible).—970.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, dimanante de la causa 51 de 1953, seguida por estupro contra José Diéguez Recimil, por la presente se cita a la perjudicada Lidia González Cantero, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Villagordo del Cabriel, provincia de Valencia, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado por sí o persona apoderada, al objeto de hacerse cargo de la suma de quince mil pesetas que en concepto de indemnización la fué concedida, con apercibimiento que de no verificarlo será ingresada meritada cantidad en la Caja General de Depósitos.

Hervás, 23 de marzo de 1966.—972.

*

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Redondo Salinas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 180/66 sobre hurto, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado Genario Longino Martín Moreno, nacido al parecer en Vega de Santa María o Marina (Avila), vecino de Gijón, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible).—999.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 68/1965 sobre lesiones y daños—Ley Uso Circulación Vehículos Motor—, se hace saber a la súbdita francesa madame Yolande Le-